



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0034824/2014, por el cual el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, solicita la designación interina del Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en MATERIALES II (IA-IM-IMA), con carga anexa en MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS (TME); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por reducción transitoria de dedicación del Dr. Ernesto Matías SCHNEITER mediante Resolución N° 379-HCD-2014;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 09 a 10, en la que se propone la designación interina del Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN;

El Plan de Trabajo del Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN a fs. 12 y 14 a16;

Lo informado por el Área Personal a fs. 04 y 11 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 15 vta.;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN (Leg. 43393 - D.N.I: 22.563.127 - F.N. 23-ENE-72) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en MATERIALES II (IA-IM-IME), con carga anexa en MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS (TME) del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde el 01 de Marzo de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN (Leg. 43393) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), por concurso, en MATERIALES II (IA-IM-IME), con carga anexa en el LABORATORIO DE MATERIALES, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde el 01 de Marzo de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016 o mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, lo que ocurra primero.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- El Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- La designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2016 si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Materiales y Tecnología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 843 - H.C.D. - 2014.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA